

XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2025

BASES

CONCURSO-MARATÓN 48 X 3

1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XXIV Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará en Almería del 14 al 23 de noviembre de 2025. El festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería y entre sus actividades se contempla la realización, previa convocatoria, del Concurso-Maratón 48 x 3.

2. OBJETIVO

El objetivo es la realización de un cortometraje en la provincia de Almería por parte de un equipo de trabajo, con rapidez y espontaneidad, demostrando talento y creatividad.

3. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Este Concurso-Maratón está destinado a aquellas personas, mayores de edad, residentes o nacidas en la provincia de Almería. Un tercio del equipo podrá estar formado por personas residentes fuera de la provincia.

Para poder participar, se tendrá que presentar junto con la solicitud una obra audiovisual anteriormente dirigida por el/la director/a del proyecto. También se podrá aportar una obra audiovisual en cuya producción haya participado alguno de los miembros del equipo principal que se inscribe en el concurso (el que se refleja en la ficha de inscripción). No podrán participar en esta edición equipos que hayan obtenido el primer premio en alguna de las tres ediciones pasadas de esta actividad, salvo que el director sea una persona distinta a las de las ediciones en las que obtuvo el premio.

4. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía y presupuesto asignado a esta convocatoria, asciende a la cantidad de dos mil trescientos euros (2.300,00 €), con cargo a la aplicación 8000.334.48900 del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025.

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción será realizada por el que ostente el cargo de director del cortometraje. Deberá constituir un equipo (mínimo tres personas), asumiendo la dirección y portavocía del mismo.

El plazo para inscribirse finalizará el **10 de octubre de 2025**.

Toda aquella persona interesada deberá cumplimentar el formulario de inscripción disponible en la correspondiente convocatoria en la web de FICAL (www.festivaldealmeria.com) o en la web de Cultura de Diputación de Almería (www.dipalme.org) junto con una obra audiovisual en soporte digital, que podrá enviarse a través de enlace para su visionado en *streaming* o mediante plataforma para envío de ficheros, o entregando, antes de las 14 horas del 10 de octubre de 2025, DVD o soporte digital similar en la 1ª planta de la sede del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería en la plaza Bendicho s/n (Almería). Si este trabajo hubiese sido presentado en el Certamen Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto' de la edición pasada o de la actual no será necesario presentarlo con la inscripción.

Para cualquier aclaración: 950 211 367/ 950 211 346, contacto@festivaldealmeria.com

6. SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Un comité, formado por profesionales del medio, el director del festival y miembros del equipo organizador del festival, seleccionará un máximo de seis (6) equipos para participar en el Concurso-Maratón. Se valorará el valor artístico y la originalidad de la obra audiovisual presentada.

La designación del comité de selección será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (FICAL).

La selección de los equipos será comunicada a partir del 17 de octubre de 2025 por correo electrónico a la dirección indicada en la inscripción.

7. FASES Y CALENDARIO DEL CONCURSO-MARATÓN 48 X 3

El Concurso-Maratón 48 x 3 se compone de tres fases: guion, grabación y edición. En cada una de ellas, los equipos participantes contarán con la ayuda formativa de un/a asesor/a profesional que supervisará adecuadamente su trabajo.

En el plazo de seis (6) días, los equipos participantes serán los encargados de escribir el guion, grabar y editar un cortometraje con una duración máxima de tres (3) minutos (títulos de crédito no incluidos) sobre el tema que proponga la organización del festival.

Los elementos utilizados en la realización de la obra de cada uno de los equipos seleccionados que pudieran originar gastos derivados de los derechos de autor serán responsabilidad de los concursantes.

Calendario del concurso-maratón

Inicio del concurso-maratón

Sábado, 18 de octubre de 2025, a las 10:00 h.

Se hará público el tema sobre el que se tendrá que realizar el cortometraje. Inicio de la escritura del guion.

Entrega del guion

Lunes, 20 de octubre de 2025, a las 10:00 h.

Finalización del guion y entrega del mismo por parte de los participantes. La entrega tiene que estar realizada por correo electrónico a las 10:00 h. del lunes, 20 de octubre de 2025, en la dirección de correo electrónico: contacto@festivaldealmeria.com

Taller de guion

Será impartido por un/a cualificado/a cineasta nacional durante los días 25 y 26 de octubre de 2025. A esta actividad asistirán los tres miembros de cada equipo participante a fin de analizar detalladamente los guiones presentados y valorar posibles mejoras. La no asistencia implicaría la posibilidad de no continuar en el concurso-maratón.

El horario será el sábado 25 de 10:00 a 14:00 h y de 17:00 a 21:00 h; y el domingo 26 de 10:00 a 14:00 h.

Lunes, 27 de octubre de 2025: Entrega del guion definitivo. La entrega tiene que estar realizada por correo electrónico a las 10:00 h. del lunes, 27 de octubre de 2025, en la dirección de correo electrónico: contacto@festivaldealmeria.com

Comienzo de la grabación

Sábado, 1 de noviembre de 2025, desde las 08:00 h.

Los participantes presentarán, cuando la organización se lo requiera, el soporte de grabación (tarjeta de memoria o disco duro) que vayan a utilizar.

Antes del 31 de octubre de 2025, hasta las 18 horas, cada equipo tendrá que remitir el plan de rodaje al correo electrónico: contacto@festivaldealmeria.com

Fin de la grabación

Lunes, 3 de noviembre de 2025, a las 08:00 h.

Antes de las 10:00 h del lunes, 3 de noviembre de 2025, tiene que estar entregado el material a la organización, según la forma que determine la Diputación de Almería. La organización se encargará de volcar y digitalizar cada uno de los materiales antes del comienzo de la edición. Independientemente del sistema y formato de archivos elegido, se debe de proporcionar a la organización los brutos mediante archivos Proxies en formato ProRes 422 y resolución HD (1920x1080). Los equipos deberán de asegurarse de que los formatos y códecs elegidos para la grabación son adecuados para el flujo de trabajo. En caso de cualquier problema de compatibilidad no previsto, se trabajará sobre los archivos proxies facilitados a la organización.

Edición

Se realizará en una sala de edición donde se dispondrá de un equipo con la posibilidad de optar a los programas de edición: Adobe Premiere o DaVinci Resolve. Se contará con el apoyo de personal técnico. La edición será realizada durante los días 8 y 9 de noviembre de 2025 con el horario siguiente: de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El máximo de material bruto que se puede grabar será de treinta (30) minutos. Si alguno de los equipos participantes excede de esta duración quedará automáticamente descalificado.

Los equipos participantes deberán de velar por la seguridad de todos sus miembros en el lugar de rodaje, respetando las normas del entorno y el espacio de rodaje, público o privado, así como las normas en materia de seguridad y salud de los participantes en el lugar de rodaje, adoptando las medidas y aportando los medios necesarios a tal fin, así como seguir las indicaciones de las autoridades oportunas, que se vean afectadas por dichos rodajes, quedando el Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL y la Diputación Provincial de Almería al margen de cualquier sanción o responsabilidad que surja, derivada de estas acciones.

El soporte de grabación que se utilice (tarjeta de memoria o disco duro) tendrá que ser presentado a la organización cuando ésta lo requiera.

La película final no podrá superar los tres (3) minutos (títulos de crédito no incluidos). Si alguno de los participantes excede de esta duración quedará automáticamente descalificado.

Los/las participantes grabarán con sus propios equipos. Se admitirán efectos sonoros, captados en rodaje o libres de derechos de autor. También efectos sonoros creados con Inteligencia Artificial (en adelante IA), libres o aportando la autorización de derechos de

autor. Cualquier material infográfico que se quiera utilizar se atenderá a las anteriores pautas: *Motion Graphics*, infografías, máscaras y elementos similares deberán elaborarse dentro del tiempo establecido. En caso de pertenecer a librerías adquiridas o libres de derechos, se adjuntará todo junto al material de rodaje o excepcionalmente, durante la jornada de edición, previa revisión del asesor del maratón. No se permitirá la inclusión de imágenes fijas o en movimiento generadas con IA.

Los equipos deberán elegir antes de iniciar la grabación, el software con el que van a trabajar, entre los siguientes: sistema operativo Mac o Windows y software de edición Adobe Premiere o DaVinci Resolve. Para garantizar la igualdad en la competición, no podrán instalarse plugins de terceros ni cualquier otro software adicional para trabajar en esta fase, debiendo adaptarse a lo ofrecido por la organización.

El formato final admitido para la proyección será ProRes 422 HQ en resolución 1920x1080 y la relación de aspecto será indicada en el nombre del archivo o en documento anexo (16:9, 2:35, etc.) pero siempre dentro de archivo con resolución 1920x1080. Estos archivos deben exportarse en su totalidad dentro del tiempo designado para la Fase de Edición, no se admitirán cambios o modificaciones fuera de este plazo, lo que implica entregar a la organización todo el material antes de las 21 horas del segundo día de edición.

La edición final deberá llevar la cabecera inicial que será proporcionada por la organización “Cortometraje realizado en el Concurso-Maratón 48x3 del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2025, con los logotipos de Diputación de Almería y del Festival Internacional de Cine de Almería.

La organización entregará los brutos y una copia del montaje final a cada grupo participante en formato digital. Si los equipos participantes desean conservar el proyecto y los elementos utilizados en la edición y postproducción, éstos deberán contar con pendrive, disco duro o cualquier otro soporte con capacidad suficiente a disposición de la organización el último día de la edición a fin de volcar el material, dentro del tiempo estipulado para la edición. En caso de no disponer, se estudiará el envío de la obra final editada a través de plataformas virtuales.

Todos los cortometrajes serán proyectados durante la celebración del festival.

Se deberá entregar a la organización dos (2) frames representativos de cada proyecto (con o sin título) para su difusión e inclusión en catálogo y web oficiales. Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas, así como imágenes del equipo técnico y artístico, para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del festival.

9. PREMIOS Y JURADO

Un jurado (constituido por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, atendiendo a la calidad artística, a la originalidad del enfoque del tema seleccionado y a la limitación de recursos y tiempo para la realización del proyecto, la concesión de los siguientes premios:

1. Primer premio, dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €) y trofeo.
2. Segundo premio, dotado con ochocientos euros (800,00 €) y trofeo.

Los premios no se podrán dejar desierto. No se otorgarán menciones especiales, ni se concederán premios ex aequo.

Los miembros del jurado serán designados mediante resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería, que nombrará, también, de entre ellos, al presidente/a de dicho jurado.

El presidente/a dirimirá con su voto de calidad los empates que, en su caso, se produzcan.

Actuará como secretario/a de este jurado un funcionario/a del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería.

La designación del jurado será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (FICAL).

El jurado actuará en pleno y será necesaria la asistencia, como mínimo, de dos tercios de sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas. Se levantará la correspondiente acta de la decisión que adopte, que será firmada por el/la presidente/a y el secretario/a.

10. ABONO DE LOS PREMIOS

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria en un solo pago y una vez notificado el acuerdo de concesión y previa expedición y presentación de los premiados de factura electrónica por el importe del premio correspondiente, en los supuestos que corresponda. Así como la aprobación de su pago y abono por el órgano competente de esta Diputación.

Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

Para la transferencia bancaria se requiere estar dado de alta en la base de datos de Diputación “Terceros – apoderamientos”, donde el premiado registrará: datos personales, de representación y bancarios requeridos para proceder al pago. La ruta de acceso al trámite es la siguiente:

www.dipalme.org
Trámites on line
Terceros - apoderamiento

Una vez realizada el alta en la base de datos, se remitirá un correo a sjacultura@dipalme.org, indicando que ha sido realizado el trámite y en el que se hará constar el nombre del premiado y la categoría del premio

El alta en la base de datos indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible y deberá llevarse a cabo con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria.

Los solicitantes que resulten **premiados**, pueden encontrarse en las siguientes situaciones:

1) Si su participación la realizan en el marco de una actividad empresarial o profesional, deberán presentar certificado del alta en Actividades Económicas, con indicación del epígrafe por el que tributa y expedir la correspondiente factura, conforme a lo establecido en los artículos 4. Uno, 5. Uno b) y 5. Dos de la Ley 3//1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante LIVA). El/la beneficiario/a expedirá la factura con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las obligaciones de facturación, debiendo consignarse el IVA o el apartado concreto del artículo 20 de la LIVA en la que se base su exención.

2) En el resto de las situaciones la Diputación practicará la retención fiscal que legalmente corresponda.

Para tramitar la concesión de los premios se exige a los beneficiarios (en el supuesto de que estén dados de alta como empresario o profesional en Actividad Económica vinculada a la creación o producción de la obra audiovisual que opta al premio) presentar certificado del alta con indicación del epígrafe por el que tributa, o en su defecto declaración responsable, así como la presentación de factura electrónica por el importe del premio correspondiente, en los siguientes términos:

- Ha de presentarse de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la plataforma FACe: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACe.

-Ha de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con la referencia del expediente “2025/D61000/850-400/00005” y del Órgano proponente “D6110000”.

- En el concepto ha de indicar claramente el nombre del premio concedido con *indicación de la palabra PREMIO*

El plazo para la recepción de la documentación finaliza el 9 de diciembre de 2025. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que **se renuncia al importe del premio.**

11. RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El Jurado elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante resolución.

La resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de concesión será notificado a los premiados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia.

Los premiados dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles para remitir escrito de renuncia al premio concedido, en el supuesto de no renuncia se entenderá que lo acepta.

12. DERECHOS DE LAS PELÍCULAS

Los derechos de las películas serán de los propios autores. La organización se quedará con una copia de las mismas para su archivo.

Los/las participantes se responsabilizarán de la obtención de las correspondientes cesiones de imagen de todas las personas que aparezcan en sus correspondientes obras, quedando el Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL y la Diputación Provincial de Almería al margen de cualquier violación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (en adelante LOPD). Igualmente, asumirán todos los gastos correspondientes a los derechos de autor de los elementos que usen en la producción de los

cortometrajes. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

Los/las participantes se encargarán de gestionar las autorizaciones pertinentes para el rodaje, quedando el Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL y la Diputación Provincial de Almería al margen de cualquier sanción por la falta de autorización. No obstante, desde la organización se asesorará para la consecución de estas autorizaciones.

Los cortometrajes resultantes de esta edición del Concurso-Maratón 48x3 podrán ser utilizados de manera no exclusiva por la Diputación de Almería en sus actividades culturales, promocionales o divulgativas. Los autores de los cortometrajes tendrán que autorizar por escrito la cesión no exclusiva a la Diputación de Almería para exhibir los mismos sin fines lucrativos de acuerdo al Anexo II de la presente convocatoria.

Los/las participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, como se establece respecto a los derechos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales sobre la materia, así como cualquier otro derecho que pueda verse vulnerado por la captación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

La Diputación Provincial de Almería, como organizadora del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2025, no será en modo alguno responsable de cualquier cuestión legal relacionada con los cortometrajes rodados, incluyendo cualquier aspecto relativo a la utilización de música, imágenes, derechos de autor, etc.

13. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. Más información sobre Protección de Datos personales en este [enlace](#), en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

14. PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas setenta y dos (72) horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios en la sección dedicada a FICAL y en el Portal de la Transparencia de la Web de Diputación de Almería.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso-Maratón 48x3 implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogidos en éstas.

INFORMACIÓN

Departamento de Artes Audiovisuales del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería:

- Teléfonos: 950211367 - 950211346
- Correo electrónico: contacto@festivaldealmeria.com



ANEXO I
FICHA DE INSCRIPCIÓN

XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2025
CONCURSO-MARATÓN 48 X 3

- NOMBRE:
- APELLIDOS:
- D.N.I.:
- DIRECCIÓN:
- LOCALIDAD:
- TELÉFONO:
- CÓDIGO POSTAL:
- CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:
- BREVE BIOFILMOGRAFÍA DEL/LA DIRECTOR/RA:
- ¿QUÉ SOFTWARE DE EDICIÓN PREFIERES? (No es requisito indispensable para participar en el concurso – maratón)
☐ ADOBE PREMIERE ☐ DAVINCI RESOLVE
☐ OTRO (ESPECIFICAR):
- COMPONENTES DEL EQUIPO PRINCIPAL (DE 3 A 5 PERSONAS)
NOMBRE, APELLIDOS, DNI Y CARGO



DATOS DE LA OBRA AUDIOVISUAL PRESENTADA

- ¿ HA SIDO PRESENTADA EN EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES “ALMERÍA EN CORTO”?

☐ SI ☐ NO

EN ESTE ULTIMO CASO:

LA OBRA SE PUEDE CONSULTAR DESCARGAR AQUÍ:

LA LLEVARÉ A LA DIRECCIÓN INDICADA:

☐ SI ☐ NO

- TÍTULO ORIGINAL:

- DURACIÓN:

- ☐ FICCIÓN ☐ DOCUMENTAL ☐ ANIMACIÓN

- FORMATO DE GRABACIÓN:

- DIRECCIÓN:

- PRODUCCIÓN:

- GUIÓN:

- FOTOGRAFÍA:

- EDICIÓN:

- MÚSICA:

- INTÉRPRETES:



• SINOPSIS (MÁXIMO 3 LÍNEAS)

• MES Y AÑO DE PRODUCCIÓN:

• PRODUCIDA EN (PROVINCIA):

• LUGAR DE RODAJE:

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN: (Cumplimentar este apartado será requisito indispensable para participar)

La persona que realiza la inscripción declara estar autorizada a prestar la copia digital del filme y aceptar las normas del Concurso-Maratón 48 x 3.

• NOMBRE Y APELLIDOS:

FIRMA

En , a .

Fdo. con D.N.I./C.I.F.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad PREMIOS Y CONCURSOS.



**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.
ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE**



ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE USO XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2025

CONCURSO MARATÓN 48 X 3

D/Dª [REDACTED], con DNI/CIF [REDACTED] como representante del equipo participante en el Concurso Maratón 48x3 y con domicilio en C/ [REDACTED], e-mail [REDACTED] y que ostenta los derechos de exhibición pública, AUTORIZA A

La Diputación Provincial de Almería a la proyección o exhibición pública de la película en la provincia de Almería, a través de cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad (incluso en streaming en plataforma online con sesión cerrada), que sea de interés para la Diputación.

Esta autorización se realiza con fines de carácter cultural y no lucrativo, así como de promoción del Festival Internacional de Cine. No genera ni otorga derechos económicos de ningún tipo para el premiado.

El premiado garantiza que su creación es original y no vulnera los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para suscribir la citada autorización, debiendo mantener indemne a la Diputación de Almería por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros.

Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas, así como imágenes del equipo técnico y artístico, para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del festival.

FIRMA

En [REDACTED], a [REDACTED].

Fdo. [REDACTED]

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad PREMIOS Y CONCURSOS.



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.
ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE